



ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD
PERUANA RESIDENTE EN RIO DE JANEIRO
2015 – 2016

ACTA DE INSTALACION

Siendo las 09:30 horas del día sábado 12 de septiembre de 2015, se dio inicio al proceso de elección para el Consejo de Consulta 2015 – 2016 de la Comunidad peruana residente en Rio de Janeiro.

A las 11.:30 horas se instaló el Comité Electoral conformado por:

- Ketty Karen Aire Laureano - DNI No. 45728656
- Jorge Soplin de los Santos - DNI Nro. 25595713
- Rocío Margàrita Salazar Canales - DNI No. 06445660

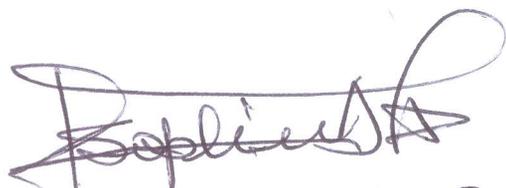
El Comité Electoral confirmó las candidaturas registradas en el siguiente orden por el Consulado General del Perú en Rio de Janeiro:

- 1.- Mauricio Maldonado Peltier - DNI 06515211
- 2.- Arnold Eduardo Zarate Aldana - DNI 40901799
- 3.- Gina Giuliana Mannucci Lozada - DNI 06445176

El Comité Electoral decidió que, para la votación, cada candidato será identificado por el número de orden de registro.

A las 12:00 se dio inicio a la votación.

Rio de Janeiro, 12 de septiembre de 2015.


DNI 25595713


DNI 06445660


DNI 45728656




Rolando Ruiz Rosas C.
Cónsul General del Perú



ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA RESIDENTE EN RIO DE JANEIRO / 2015 – 2016

ACTA DE CIERRE

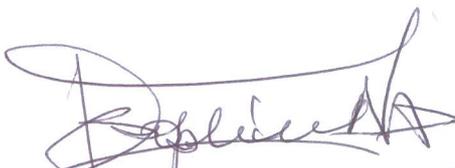
Siendo las 14:20 horas del día sábado 12 de setiembre de 2015, se dio por culminado el proceso de elección para el Consejo de Consulta 2015-2016 de la Comunidad peruana residente en Rio de Janeiro, habiéndose registrado un total de 19 electores. Se anexa el padrón respectivo.

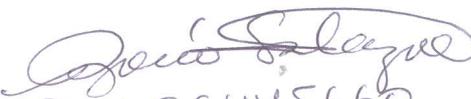
De acuerdo a lo establecido en la Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Consejos de Consulta, para el presente proceso electoral se requería de un mínimo de 28 electores con domicilio en Río de Janeiro, equivalente al 1% de los domiciliados registrados por RENIEC. Al no haberse alcanzado el número mínimo de electores y conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley de Consejos de Consulta, el Comité Electoral declara desierta la elección.

Conforme a dicho artículo una nueva elección deberá llevarse a cabo en setiembre del próximo año. El Comité Electoral expresa su reconocimiento a quienes participaron de esa elección así como a los candidatos e invoca a la comunidad peruana a fortalecer sus vínculos participando de los mecanismos de representación que contempla la ley, como es el caso del Consejo de Consulta.

Sin ninguna observación se dio por concluido el proceso electoral.

Rio de Janeiro, 12 de setiembre de 2015


DNI 25595713


DNI 06445660


DNI 45728656




Rolando Ruiz Rosas C.
Cónsul General del Perú